

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE CAJAMARCA TOLIMA

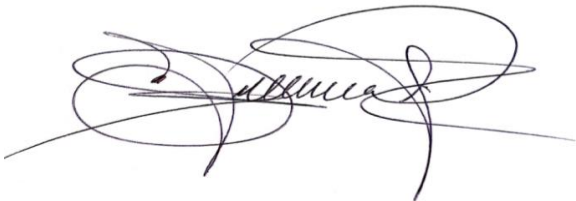
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 22 de julio de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **YEZID ALDUBAR BURGOS BOHÓRQUEZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2020-00193-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado YEZID ALDUBAR BURGOS BOHÓRQUEZ, así:

Envío citación fl. 120 y 121.....	\$	65.000
Envío notificación por aviso fl. 126 y 127.....	\$	65.000
Agencias en derecho fl. 186.....	\$	700.000
T O T A L.....		\$830.000

Son: OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$830.000).

Cajamarca – Tolima, febrero 15 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.